



**JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL  
CON FUNCIONES CONTROL DE GARANTIAS  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 305 TELEFONO 744-96-06  
ARMENIA QUINDÍO**

**EDICTO EMPLAZATORIO POR CINCO (5) DIAS**

LA SUSCRITA JUEZ TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES CONTROL DE GARANTIAS DE ARMENIA QUINDIO

EMPLAZA AL SEÑOR:

**WILMAR HENAO OSPINA** quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nro. **1.010.054.989** expedida en Cartago, nacido el 3 de octubre de 1989 en Anserma Nuevo Valle del Cauca, estatura 168 metros, conocido con el alias de Abuelo, sin más datos. Para que comparezca a la Fiscalía Cuarenta y Siete Especializada de Armenia Quindío, donde se le requiere para vincularla a las actuaciones que se le adelantan en su contra dentro del Expediente Radicado bajo el Nro. **63001-60-00-000-2019-00202** por los Delitos: **CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO, HOMICIDIO AGRAVADO, FABRICACION, TRAFICO O PORTE ARMAS DE FUEGO, TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPERACIENTES, DESTINACION ILICITA DE MUEBLES O INMUEBLES Y ESTIMULO AL USO ILICITO.** (Arts. 340-103-104-365-376-377-378 C. P.), se le hace saber al mencionado HENAO OSPINA que en caso de no comparecer dentro del término de fijación del presente Edicto y su respectiva publicación se le declarara Persona Ausente y se le designara un Abogado del sistema Nacional de la Defensoría Pública que lo asistirá y lo representará en todas y cada una de las actuaciones y con el que se surtirán todos los avisos y notificaciones, se harán las respectivas gestiones digitales para su publicación. El presente Edicto se fija en un lugar visible de la Secretaria del Juzgado, asimismo se enviará copia para ser publicado en la página web del Consejo Superior de la Judicatura por el término de Cinco (5) días hábiles, los que se empezaran a contar a partir del día martes veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022) a la hora de las siete (7:00 A:M) de la mañana, copia del mismo se le hace entrega a la Fiscalía Cuarenta y Siete Especializada de Armenia, Quindío, para su correspondiente publicación en un medio radial y de prensa de cobertura Nacional, hoy lunes veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022). Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Art. 127 de la ley 906 de 2004

**GLORIA TATIANA LOZANO CASTRO  
JUEZ**

Firmado Por:

**Gloria Tatiana Lozano Castro**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Penal 003 Control De Garantías**

**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d522509c98e83138f769fc60e936eb541e631ce0912b9d6afd7f013fe986fb97**

Documento generado en 24/10/2022 04:16:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**